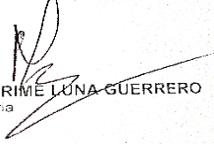


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia que antecede, procede el despacho a estudiar el recurso de reposición interpuesto por la parte accionante contra el auto a trece (13) de octubre de 2020 que ordeno la devolución del DESPACHO COMISORIO No 11 de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-348682 de propiedad de los demandados LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO y ALEJANDRA DEL PILAR FLORIÁN MEJÍA, comisionada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga, como quiera que fue admitido proceso de Reorganización Empresarial por parte de SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES- INTENDENCIA REGIONAL MEDELLÍN, mediante auto 610-001956 del 14 de septiembre de 2020 instaurado por LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO.

Del estudio se advierte que previo a resolver el recurso de reposición, se dispone a **REQUERIR** al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga para rendir **PRUEBA POR INFORME** a este despacho judicial, para que comunique lo siguiente:

1. Informe si el proceso ejecutivo con garantía real radicado 6800131030032019-00332-00, continua su trámite respecto de la demanda ALEJANDRA DEL PILAR FLORIÁN MEJÍA.
2. De ser así, informe al despacho si el despacho comisorio 11 remitido a este despacho por reparto, para llevar a cabo a la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-348682 de propiedad de los demandados LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO y ALEJANDRA DEL PILAR FLORIÁN MEJÍA, aún sigue en trámite respecto de la demandada ALEJANDRA DEL PILAR FLORIÁN MEJÍA.


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 15 de diciembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcccb5018e37dc9ae1eda1ff830454baf64a0625413c53c303677b0c18cccf09**

Documento generado en 15/12/2020 11:33:21 a.m.